

Asunción, 13 de agosto de 2020

Estimado Comercio:

En función a la Ley N° 6588/2020, Bancard S.A. procederá al ajuste de las tasas de comisiones de tarjetas de crédito, de acuerdo al contrato firmado con su comercio en el artículo N° 3.2 que prevé modificaciones a través de una notificación. Estaremos configurando las tasas de tarjetas de crédito con un tope del 3% conforme a lo previsto a esta ley.

Los comercios que tienen tasas menores al 3% no sufrirán modificaciones.

Los comercios que cuentan con tasas de comisiones en tarjeta de crédito mayores al 3%, por sus ventas realizadas a partir del 13 de agosto, su liquidación será con la nueva tasa más IVA.

Los plazos de acreditación se mantienen en 48 horas según lo establecido por el Banco Central del Paraguay (BCP).

La modificación de la tasa tiene vigencia durante el estado de emergencia sanitaria dispuesto por el gobierno nacional, según el artículo N° 8 de la Ley N°6588/2020.

Para verificar la variación de la tasa podrá ingresar al detalle de la liquidación en el Portal del Comercios <https://comercios.bancard.com.py/>. Siguiendo los siguientes pasos, seleccionará:

- 1- Mis transacciones.
- 2- Ventas.
- 3- Medio de pago: Tarjeta de crédito y marcá cupones procesados. Ingresá la fecha a partir del 13 de agosto.

OBS.: El resumen de los movimientos se visualizará al día siguiente de la operación.

La tasa del 3% en tarjetas de crédito aplica a todos los servicios de la Red Infonet de Bancard: comercio electrónico, débitos automáticos, compras en el POS, Infonet Cobranzas, entre otros.

No aplica para ventas con tarjetas de débito, teniendo en cuenta que ya cuentan con una tasa tope del 3%.

En caso de consultas pueden contactar a través del Portal de Comercios, WhatsApp (0982)800404, chat o *288.

Atentamente,

Carlos Perez

Gerente de Negocios